

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL COMPONENTE I DEL PROGRAMA PROCICIENCIA

I. ANTECEDENTES

El CONACYT es un Organismo Público Autárquico, de composición mixta (público -privado) y dependiente de la Presidencia de la República. El CONACYT es el encargado de dirigir y coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad, además de apoyar el desarrollo científico y tecnológico del país mediante políticas y programas específicos, los cuales son impulsados por el sector público y debidamente coordinados con el sector privado. Su estructura orgánica consiste en un Consejo compuesto por representantes de las 15 Instituciones¹, un Ministro-Presidente y dos Secretarios Ejecutivos (de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTI, y de Calidad – ONA).

La Ley General de Ciencia y Tecnología instituye jurídicamente el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI. En este sentido, compete al SNCTI estimular y promover la investigación científica y tecnológica, la generación, difusión y transferencia del conocimiento, la invención y la innovación, la educación científica y tecnológica, el desarrollo de tecnologías nacionales y la gestión en materia de CTI.

Por otra parte, el Gobierno del Paraguay ha promulgado la Ley N° 4758/2012, creando así el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI). Este último se describe en la Ley como el “Fondo” y tiene como finalidad el financiar programas y proyectos que colaboren con la calidad de la educación y con la instalación y promoción de la investigación, en ámbitos específicos descritos en el art. 12, numeral 1, incisos a) hasta la h). Para esto recibe el 30% de los recursos referidos en la Nota Reversal N° 4 de fecha 1 de setiembre de 2009, aprobado por Ley N° 3923/09 “Que aprueba el Acuerdo por Notas Reversales entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, relativo al valor establecido en el Numeral III.8 del Anexo C del Tratado de Itaipú.

El art. 12 de la Ley N° 4758/2012 señalan los objetivos (focos de inversión) de los proyectos y programas que pueden ser financiados por el Fondo para la Excelencia. Uno de ellos, establecido en el inciso g):

– *la investigación y desarrollo, que consistirá en los programa y proyectos propuestos por el CONACYT, principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.*

¹ Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República (STP), Ministerio de Industria y Comercio (MIC), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), Sociedad Científica del Paraguay, Universidades Estatales, Universidades Privadas, Unión Industrial Paraguaya (UIP), Asociación Rural del Paraguay (ARP), Federación de la Industria, la Producción y el Comercio, Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas, Centrales Sindicales, Asociación Paraguaya para la Calidad (APC), Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

²Libro Blanco de los Lineamientos para una Política de Ciencia, Tecnología e Innovación. 2014. Disponible en: <http://www.conacyt.gov.py/libro-blanco>

³Diagnóstico sobre el Ecosistema CTI de Paraguay. 2017. Disponible en: <http://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/170911-jj-Diagnostico%20Ecosistema%20CTI.pdf>

En dicho objetivo se enmarca el “Programa Paraguayo para de Desarrollo de la Ciencia y Tecnología” (PROCIENCIA), que tiene como objetivo fortalecer las capacidades nacionales para la investigación científica y desarrollo tecnológico, de modo a contribuir con el aumento de la capacidad productiva, la competitividad y mejorar las condiciones de vida en el Paraguay.

El 20 de enero de 2014 el Consejo de Administración del FEEI aprueba el PROCIENCIA a través de la resolución 03. El 26 de mayo de 2014 a través de la resolución N° 07, se amplía el artículo 1 de la resolución 03 ... *por un monto total de guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos millones a ser ejecutados en un plazo de sesenta (60 meses), conforme al anexo que se adjunta por parte de la presente resolución.* El 23 de julio de 2015 el FEEI aprueba la restitución de recursos al PROCIENCIA por un monto de ciento treinta y cinco mil ciento cincuenta millones de guaraníes (Gs. 135.150.000.000). Posteriormente con la Resolución N° 55 del 11 de julio de 2017 el CAFFEI aprueba la ampliación del plazo de ejecución y autoriza la reprogramación del Programa PROCIENCIA. Finalmente, con la Resolución N° 12/2019 se autoriza la extensión de plazo de ejecución del Programa PROCIENCIA hasta el 31 de diciembre del año 2021.

El monto global del PROCIENCIA es de quinientos ochenta mil seiscientos cincuenta millones de guaraníes (Gs.580.650.000.000), que se encuentra distribuido en cinco componentes, de los cuales los primeros cuatro componentes representan a los ejes misionales y último representa a la unidad operativa y ejecutora del programa.

El primero de los componentes misionales, denominado Componente I: Fomento a la Investigación Científica busca promover actividades orientadas a estimular la generación de conocimiento, el fortalecimiento de las líneas de investigación y transferencia de los resultados al sector público y privado. De manera a poder alcanzar este objetivo, el componente cuenta con 7 instrumentos o estrategias que pretenden impulsar las actividades científicas y tecnológicas del Paraguay.

II. ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN N° 08/2019

El Acuerdo Específico N° 08/2019 fue suscripto entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el 19 de noviembre del año 2019 con el objeto de contribuir con la continuidad del aseguramiento de la calidad en la gestión de los procesos evaluación de los instrumentos del programa PROCIENCIA, para el Componente I – Fomento a la Investigación Científica, enfatizando la agilidad e imparcialidad en la evaluación de las propuestas presentadas.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Realizar la asistencia técnica al Componente I del Programa PROCIENCIA, a través del análisis de los principales instrumentos que lo componen, con el fin de obtener información relevante que contribuirá al mejoramiento de la gestión, monitoreo y evaluación de las iniciativas de intervención orientadas al fortalecimiento de capacidades nacionales para la investigación científica y desarrollo tecnológico.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El profesional deberá realizar las siguientes actividades, sin perjuicio que se identifiquen otras conducentes al objetivo de la consultoría:

1. Apoyar para el diseño, implementación y actualización del sistema de monitoreo y evaluación del Componente I del programa, así como de otros componentes de PROCENCIA.
2. Revisar los indicadores de productos, resultados intermedios y de impacto de los instrumentos del Componente I.
3. Sistematizar y registrar datos relacionados a los principales instrumentos del Componente I, así como de otros componentes del programa.
4. Procesar y analizar los datos de los instrumentos, de manera a facilitar la información obtenida para la toma de decisiones.
5. Analizar y generar documentos técnicos con tabulados, gráficos y cuadros estadísticos relacionados a instrumentos del Componente I del programa, así como de otros instrumentos del programa, pudiendo incluir además el análisis de otras actividades implementadas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI.
6. Apoyar en la elaboración, seguimiento y actualización de los diferentes documentos de planificación del Componente I.
7. Gestionar los diversos pedidos de información de involucrados internos y externos al programa, así como también elaborar informes técnicos correspondientes a los instrumentos del Componente I.
8. Mantener actualizada las bases de datos de instituciones y editoriales, así como las bases de datos de colecciones contratadas en marco del instrumento de acceso a la información científica y tecnológica: Portal CICCO del Componente I.
9. Analizar la pertinencia de ofertas para el acceso a la información científica y tecnológica en marco del Portal CICCO del Componente I.
10. Generar indicadores bibliométricos y de clasificación de áreas de la ciencia y objetivos de los contenidos disponibles en el portal CICCO.
11. Participar de las reuniones de comités, grupo de trabajo o cualquier instancia solicitada y redactar las actas o ayuda memoria de estas.
12. Aplicar herramientas y procedimientos de evaluación y proponer mejoras en caso de necesidad.
13. Colaborar en el análisis de procesos del Componente I y demás componentes del programa con una mirada de mediano y largo plazo, generando estadísticas de la gestión de los programas, acompañar el relevamiento de información, procesamiento de datos y análisis de información, así como también la actualización de bases de datos.
14. Elaborar informes sobre actividades realizadas, enmarcadas en el plan de trabajo.
15. Desarrollar otras tareas a solicitud del superior inmediato.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

Se espera la presentación de seis informes de avance y un informe final, que contemple el grado de avance en el cumplimiento de las actividades descritas en estos términos de referencia para el logro del objetivo de la consultoría. De esta manera, los productos esperados se conforman de la siguiente forma:

Cuadro 1. Listado de productos de la consultoría

| Producto N° | Denominación del producto |
|--------------------|----------------------------------|
| Producto 1 | Primer informe de avance |
| Producto 2 | Segundo informe de avance |
| Producto 3 | Tercer informe de avance |

| | |
|-------------------|-----------------------------|
| Producto 4 | Cuarto informe de avance |
| Producto 5 | Quinto informe de avance |
| Producto 6 | Sexto informe de avance |
| Producto 7 | Informe final de resultados |

VI. PERFIL REQUERIDO

El/la consultor/a deberá cumplir con los siguientes criterios mínimos:

- **Formación académica:** título de grado (excluyente), de las áreas de economía, ciencias de la información, ingenierías y/o afines. Se valorará que los postulantes cuenten con posgrados en el área de gestión, monitoreo y evaluación de proyectos (deseable).
- **Capacitaciones:** realización de cursos de capacitación en procesamiento de datos, además de todos aquellos que se consideren afines a la consultoría, tales como cursos en gestión, monitoreo y evaluación de proyectos, construcción de indicadores, acceso a información, etc.
- **Idioma:** se valorará positivamente el manejo de inglés fluido (deseable).
- **Experiencia laboral general:** El/la candidato/a deberá contar con experiencia profesional general de al menos (2) dos años en instituciones públicas y/o privadas (excluyente).
- **Experiencia laboral específica:** El/la candidato/a deberá contar con al menos (1,5) un año y medio en la gestión, monitoreo y evaluación de proyectos. Igualmente, serán valorados los trabajos donde se constate experiencia en la construcción de indicadores, la gestión de datos para el diseño de base de datos, el manejo y procesamiento de base de datos, la elaboración de informes empleando bases de datos, y/o el análisis resultante de la revisión de informes de proyectos, encuestas, entre otros, que estén o no vinculados al área de CTI.

VII. PLAZO, LUGAR DE TRABAJO Y DEDICACIÓN

- **Plazo:** desde la firma del contrato hasta el 31/07/2021
- **Lugar de trabajo:** el contratado deberá realizar sus actividades en las instalaciones del CONACYT, de lunes a viernes y en caso de ser necesario los sábados, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la presente consultoría.
- **Dedicación:** tiempo completo.
- **Equipos de trabajo:** para el correcto desarrollo de la consultoría el contratado deberá contar con todo el equipamiento informático y ofimático para el desarrollo de sus actividades (notebook, software Excel, Word, Outlook, SPSS, etc.).

VIII. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El/la consultor/a estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación de CTI (DPME-CTI) de la Secretaría Ejecutiva juntamente con la Coordinación del Componente I del Programa PROCENCIA.

El consultor deberá redactar y entregar sus informes de avance e informe final, reportando los resultados alcanzados según las actividades descritas en el presente término de referencia.

IX. VALOR DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

- **Valor de la consultoría:** el valor total del contrato se fija en la suma de ₡ 49.000.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones). El consultor deberá presentar factura legal vigente, para el cobro de sus honorarios, a la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI).
- **Forma de pago:** los pagos que sean previstos en el contrato, serán efectuados por la OEI (exento de IVA), a solicitud de la Coordinación General del Programa PROCENCIA, tras la certificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentación y aprobación de productos de la consultoría por parte de la DPME-CTI y/o la Coordinación del Componente I. Los pagos se efectuarán contra entrega y aprobación de los productos indicados en el siguiente cuadro.

Cuadro 3. Forma de pago del trabajo de consultoría

| | | |
|-------------------|----------------------------------|-----------|
| Producto 1 | Contra aprobación del producto 1 | 7.000.000 |
| Producto 2 | Contra aprobación del producto 2 | 7.000.000 |
| Producto 3 | Contra aprobación del producto 3 | 7.000.000 |
| Producto 4 | Contra aprobación del producto 4 | 7.000.000 |
| Producto 5 | Contra aprobación del producto 5 | 7.000.000 |
| Producto 6 | Contra aprobación del producto 6 | 7.000.000 |
| Producto 7 | Contra aprobación del producto 7 | 7.000.000 |